

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.:

ARTÍCULO 1º.- Revocase las facultades delegadas al Poder Ejecutivo Nacional dispuestas en el artículo 1 de la ley 27.742.

ARTÍCULO 2º. - Revocase las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional dispuestas en los artículos 3, y 4 de la Ley 27.742

ARTÍCULO 3º.- Revocase las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional dispuestas en los artículos 5 y 6 de la ley 27.742

ARTÍCULO 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

CECILIA MOREAU
GERMAN MARTINEZ
ANDREA FREITES
ADOLFO BERMEJO
LORENA POKOIK
NATALIA ZARACHO
CARLOS HELLER
NANCY SAND
LEOPOLDO MOREAU
MONICA MACHA
ROXANA MONZON
AGUSTINA PROPATO
CAROLINA YUTROVIC
SERGIO CASAS
ANA MARÍA IANNI
CARLOS CASTAGNETO

Fundamentos:

El Presente Proyecto de Ley tiene por objeto revocar las facultades delegadas y autorizaciones de la ley 27.742 conferidas al Poder Ejecutivo Nacional.

En los últimos días hemos sido testigos de una de las estafas más grandes de los últimos tiempos y el protagonista de la misma resulta ser, nada menos, que nuestro presidente. Ya sea por haber sido parte del entramado o por una negligencia prácticamente imposible de explicar, situación que ha de dilucidar tanto la justicia como el pleno de este Congreso a través de sus facultades.

Estos nuevos acontecimientos cambian el escenario institucional y hacen imposible que no haya un nuevo análisis de las delegaciones otorgadas.

En este contexto, el Congreso de la Nación debe retomar sus facultades originarias.

Desde el primer día del tratamiento de la ley Bases sostuvimos que no deberíamos otorgarle facultades delegadas, y no lo hicimos porque somos un grupo de negadores.

Sostuvimos en nuestro dictamen de rechazo, en oportunidad del tratamiento de la Ley Bases, que *"No obstante, de las motivaciones que acompañan al mismo, no surge la existencia de razón suficiente que justifique tal delegación legislativa en dichas materias, es más, la única razón suficiente que se desprende del proyecto es el único fin de desgazar el Estado Nacional y dismantelar todo el entramado de derechos económicos, políticos y sociales"*

También dijimos que *"Tanto el Mega DNU como este Proyecto de Ley denominado "Ley de Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos" por sus propios autores y, al mismo tiempo beneficiarios (porque ha quedado en claro en el plenario de comisiones, en oportunidad de recibir a la máxima autoridad del cuerpo de abogados del Estado, el Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Rodolfo Barra que, "no sabe quién escribió el proyecto") tienen como trasfondo un gran avasallamiento al sistema representativo, republicano y federal de la República Argentina y encubre gravosamente una Reforma Constitucional antidemocrática ya que no respeta el mecanismo que la propia constitución prevé para su modificación provocando una reforma que inevitablemente generará una alteración profunda en la organización de la vida de los argentinos y argentinas afectando a las generaciones presentes y futuras."*

Parece premonitorio y no lo fue, ya sabíamos que venían a defender intereses privados y no los intereses del pueblo. Seguimos pensando, y en vistas de lo acontecido no nos equivocábamos, que este presidente es representante de un pequeño grupo que especula con el Estado para llevar a cabo sus negocios. Por eso decíamos que *"En definitiva, no es más que la institucionalización de un gobierno de las corporaciones en abierta contradicción con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Nacional o, en otros términos, la expresión de un Poder Ejecutivo que en uso del derecho de iniciativa que la Norma Fundamental le confiere avanza de manera deliberada en la consolidación de un régimen en beneficio de los sectores más concentrados de la economía y, naturalmente, en detrimento del bien común."*

Desde el inicio del tratamiento de la ley Bases sostuvimos que un presidente que inicia su mandato de espaldas al Congreso, enviando un mensaje al Poder Legislativo, no era merecedor de la confianza este cuerpo. En contraposición muchos legisladores de la llamada "oposición" entendían que el presidente que recién iniciaba su mandato debería tener un voto de confianza. Hoy, a la luz de los últimos acontecimientos, ratificamos nuestra postura de ese momento y entendemos que muchos de aquellos que le dieron ese voto deberían reverlo.

Un presidente que es parte de una de las estafas más importantes en el mundo de las cripto monedas, o en el mejor de los casos un promotor de las timbas de las Memecoins, y que ha demostrado una total falta de previsión, no merece la confianza que en su momento le ha dado este Congreso a través de las facultades delegadas y es por ello que impulsamos que esas facultades vuelvan al Poder Legislativo, quien resulta su ámbito natural y del que nunca debieron haber salido.

Por todo lo expuesto, es que le solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de ley.

**CECILIA MOREAU
GERMAN MARTINEZ
ANDREA FREITES
ADOLFO BERMEJO
LORENA POKOIK
NATALIA ZARACHO
CARLOS HELLER
NANCY SAND
LEOPOLDO MOREAU
MONICA MACHA
ROXANA MONZON
AGUSTINA PROPATO
CAROLINA YUTROVIC
SERGIO CASAS
ANA MARÍA IANNI
CARLOS CASTAGNETO**